



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Moraleja de Enmedio.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en Moraleja de Enmedio, este Gobierno en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa, todo el término municipal y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal, para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.476)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO CONVOCADO POR ESTA CORPORACION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Alvarez de la Fuente, don Justo.  
López Encinas, don José Manuel.  
Riaza Hidalgo, don Manuel.  
Rodríguez Sánchez, don Manuel.  
Taracon Martín, don Carlos.  
Vidal Pastor, don Alberto.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—2.713)

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION UNA PLAZA DE CALCULISTA EN EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria del día 27 de agosto de 1964, acordó convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Calculista en el Servicio de Vías y Obras Provinciales y aprobar las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Calculista del Servicio de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo base anual de 18.000 pesetas y retribución complementaria de 17.100 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

A efectos pasivos, no le serán reconocidos otros derechos más que los determinados por la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, y en ningún caso le serán de aplicación los que le Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Ser español, mayor de veintinueve años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Ser adicto al Movimiento Nacional.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición, y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el Registro General, calle de García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", o bien remitiéndola, dentro del mismo plazo, a dicho Registro General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y debidamente reintegradas.

Los residentes en el extranjero deberán cursar sus instancias por conducto de la respectiva representación diplomática o consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Cuarta. Los aspirantes deberán acompañar con la instancia todos los documentos que estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc., así como

el recibo acreditativo de haber abonado, en concepto de derechos de inscripción, en el concurso-oposición, la cantidad de doscientas pesetas.

Quinta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes opositores, considerándose como mérito preferente el haber desempeñado trabajo análogo en la Diputación Provincial de Madrid o en cualquier otra Corporación de Administración Local.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes se hará pública, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios con los nombres de los miembros del mismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 8.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Séptima. Los concursantes - opositores serán sometidos a una prueba de aptitud para comprobar sus conocimientos, y que consistirá en los ejercicios siguientes:

1.º Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal, y ejercicio escrito sobre temas de Matemáticas, especialmente de Geometría.

2.º Cálculo de libretas de taquimetría y nivelación.

3.º Representación de los datos anteriores, con el correspondiente plano, perfiles longitudinales y transversales.

4.º Cubicación de tierras y obras de fábrica.

Octava. Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción, y por motivos justificados a juicio del Tribunal, podrá éste examinar, antes o después de dicho llamamiento, al aspirante que lo solicitare antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

Novena. La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas de aptitud serán determinados por el Tribunal y deberán anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, transcurridos dos meses, como mínimo, desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el primero de estos "Boletines", y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los concursantes-opositores.

Décima. El Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente: el de la Corporación o, por

delegación, el ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio de Vías y Obras provinciales. Vocales: el Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Undécima. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y la propuesta que eleve, como resultado de sus calificaciones, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de la plaza objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Duodécima. La propuesta de nombramiento que formula el Tribunal quedará condicionada a la aportación, por el aspirante propuesto, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento.

El aspirante que dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de puntuación.

El que tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimotercera. El aspirante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de Servicios Especiales de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo que determina la Ley 108/63 y el Reglamento de Funcionarios vigente.

El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el momento de su toma de posesión, y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Con-

cursos de los Funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.711)

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de convocatoria, de la oposición convocada por esta Corporación, para proveer cuarenta y ocho plazas de Enfermeras generales de la Beneficencia Provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicha oposición, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Pedro Zarzo Calvo, Diputado Provincial; Doctor don José Botella Llusía, Director Facultativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología; Doctor don Pedro Gómez Fernández, Profesor Jefe de Servicio, y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.714)

#### Sección de Fomento.—Negociado Repoblación Forestal

Solicitada por don Félix Quirós García, la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el aprovechamiento de madera y de leñas de la Dehesa de Valdelatas, sita en los términos municipales de Madrid y Alcobendas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta dicha fianza.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se ha verificado el aprovechamiento, remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—58.866)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Sección de Rentas y Exacciones

#### ARBITRIO SOBRE INCREMENTOS DEL VALOR DE LOS TERRENOS

##### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Sacramento, 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndole que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, o en recargo de premio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

##### RELACION

Expediente:

9.111/61.—Don Hilario Sánchez Hernández y otra. Por compra de un piso en Ezequiel Solana, 10. Liquidación, pesetas 1.703,43.

10.760/61.—Don Higinio Pérez Arce Arés y hermano. Por compra de un piso

en avenida de General Perón, 56. Liquidación, 3.868,32 pesetas.

10.779/61.—Química Sintética, S. A. Por compra de un piso en General Ricardos, 19. Liquidación, 2.837,38 pesetas.

12.731/61.—Doña Ana Pérez Machuca y doña Angela Cerro Ocaña. Por compra de un piso en Torrecilla del Leal, 19. Liquidación, 719,34 pesetas.

14.648/58.—Doña Josefa Arnés López. Por herencia de un piso en José Antonio Armona, 6. Liquidación, 1.303,70 pesetas.

15.973/61.—Doña Elena Guilmain Serrano. Por compra de un piso en Francisco Navacerrada, 14. Liquidación, pesetas 1.630,12.

18.568/61.—Don Macario Fernández Villameá. Por compra de un piso en Arriaza, 12. Liquidación, 2.636,20 pesetas.

23.708/58.—Doña María Cabo Soto. Por compra de un piso en Jesús del Valle, núm. 34. Liquidación, 867,63 pesetas.

26.679/58.—Doña Isabel Muñoz Méndez e hija. Por herencia de un piso en Churruga, 10. Liquidación, 733,52 pesetas.

27.431/58.—Doña Juana María Mayor Ruiz. Por compra de un piso en paseo Onésimo Redondo, 34. Liquidación, pesetas 552,10.

28.019/58.—Don Francisco Marce Mauri. Por herencia de parte de finca en plaza Isabel II, núm. 2. Liquidación, 17.345,22 pesetas.

29.730/58.—Don Andrés Alonso González. Por compra de una finca en Peña de la Atalaya, 28. Liquidación, 2.677,44 pesetas.

31.486/61.—Don Andrés Torrubia Laborda. Por compra de una finca en Lanuza, 17. Liquidación, 107.035,77 pesetas.

14.645/58.—Don Eduardo Gómez López y hermanos. Herencia finca Ailanto, 23. Liquidación, 3.572,35 pesetas.

31.967/58.—Doña Josefa Sanz Feo. Por compra de un piso en Santiago Bernabeu, 10. Liquidación, 9.234,10 pesetas.

32.101/61.—Don Pablo García González. Por compra de una finca en María Teresa, sin número. Liquidación, pesetas 555,60.

32.434/58.—Don Luis Falero Medina. Por herencia de un piso en Eugenio Salazar, 35. Liquidación, 706,98 pesetas.

33.624/58.—Pablo Moreno Villalba. Por compra de un piso en Carlos Arniches, 13. Liquidación, 593,02 pesetas.

33.767/58.—Don Angel Pinilla Díez y doña María del Carmen Martín. Por herencia de una finca en Cruz del Clérigo. Liquidación, 150,78 y 1.816,80 pesetas.

43.299/58.—Don Francisco López Román. Por compra de una parcela, manzana 116 de Ciudad Lineal. Liquidación, 7.817,60 pesetas.

43.300/58.—Don Francisco López Román. Por compra de una parcela, manzana 116 de Ciudad Lineal. Liquidación, 7.817,60 pesetas.

43.300/58.—Don Francisco López Román. Por compra de una parcela, manzana 116 de Ciudad Lineal. Liquidación, 7.809,22 pesetas.

44.144/58.—Don Eugenio Torrego Vegas. Por compra de un piso en paseo Delicias, 88. Liquidación, 3.899,22 pesetas.

50.822/58.—Don José García García. Por herencia de un piso en Vargas, 8. Liquidación, 735,91 pesetas.

54.708/58.—Don Mariáno Siguero Parra. Por compra de una finca en camino de Villarejos, sin número. Liquidación, 550,20 pesetas.

56.002/58.—Doña Magdalena Martínez Ortega. Por donación de una finca en Arriaza, 3. Liquidación, 2.913,72 pesetas.

57.088/58.—Don Blas García Llorente. Por compra de un piso en Doctor Santero, 15. Liquidación, 4.112,30 pesetas.

57.105/58.—Don Teodoro Sacristán García. Por compra de una finca en Domingo Lozano, sin número. Liquidación, 763,83 pesetas.

57.542/58.—Doña Dolores Nieto Pascual. Por compra de un piso en Oviedo, núm. 13. Liquidación, 3.104,71 pesetas.

10.082/61.—Don Julio Díaz Hernández. Por compra de un piso en Francisco Iglesias, 3. Liquidación, 372,44 pesetas.

13.766/58.—Doña Manuela Calzadilla Rosa. Por herencia de un piso en San Eugenio, 3. Liquidación, 489,32 pesetas.

20.751/58.—Don Antonio Tejada Huertas. Por compra de un piso en avenida Doctor Esquerdo, 215. Liquidación, 413,65 pesetas.

21.115/58.—Don Lucas González Carretero. Por compra de una finca en Villarejos. Liquidación, 333,11 pesetas.

25.445/58.—Doña Mercedes Molina Baena. Por compra de un piso en calle 36, bloque 2.º de Corralejos. Liquidación, 366,83 pesetas.

55.821/58.—Don Sixto Muñoz Ramos. Aporte escritura permuta de finca de Tarrasa, sin número.

32.433/58.—Don Luis Manuel Falero Medina. Por herencia de un piso en Embajadores, 14. Liquidación, 297,67 pesetas.

32.563/58.—Don Vicente Blanco García. Por compra de un piso en plaza de Lavapiés, 3. Liquidación, 386,94 pesetas.

33.630/58.—Don Fermín Fernández Pérez. Por compra de un piso en Carlos Arniches, 13. Liquidación, 395,20 pesetas.

34.899/58.—Doña Julia Calleja Castilla e hija. Por herencia de una finca en Emilio Rebozo, 15. Liquidación, 290,70 pesetas.

38.382/61.—Don Luis Cabaña Lizana. Por compra de un piso en Alenza, 10. Liquidación, 443,20 pesetas.

39.031/61.—Doña Mercedes Lucas Rueda. Por compra de un piso en Antonio Gómez Galiana, 7. Liquidación, pesetas 279,88.

42.570/58.—Doña Francisca Martínez Martínez. Por compra de un piso en Rodríguez Espinosa, 20. Liquidación, pesetas 371,99.

55.818/58.—Don Agustín Rodríguez Súniz, por compra de una finca en Tiernuca. Liquidación, 265,33 pesetas.

56.280/58.—Don Julián Escobar Gutiérrez. Por compra de una finca en Hermanos García, 51. Liquidación, 262,52 pesetas.

23.899/55.—Don Juan Saubane Sánchez. Para que acredite la finca "La Veredilla", c/ Luciano S. Martín. Es expropiable y está en zona verde.

49.995/58.—Doña Miguela Sánchez Romero y otros. Por la adquisición de un terreno en Nuevo Trazado. Justifique fecha defunción de don Joaquín Herrero.

52.893/58 y 52.894/58.—Doña Luisa Bravo Martín, para que aporte testamento al fallecimiento de don Gabriel Matos. Por fincas Doctor Gómez Ulla, número 2, y tienda en Vinaroz, núm. 4.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.853)

#### MINISTERIO DE LA COBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

##### Construcciones

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de construcción de un Pabellón Postal en la Estación férrea de Salamanca.

Se convoca a subasta pública para contratar con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un Pabellón Postal en la Estación férrea de Salamanca por 1.739.259,00 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones, de la Secretaría general de Correos y Telecomunicación, o en la Administración Principal de Correos de Salamanca, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de pliegos, que se fija en veintidós días hábiles, a contar desde la fecha siguiente a la publicación

del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—6.475)

(O.—58.865)

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado los resguardos provisionales núms. 778, 2.845, 4.525 y 5.343, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda en fechas 6-3-48, 26-7-48, 10-7-49 y 7-2-51, comprensivos de pesetas 9.300, 26.600, 21.300 y 20.000, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los títulos de "Papel de Reserva Social", a nombre de la Empresa "Goetsch y Bos", puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los resguardos extraviados.

(A.—37.722)

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

##### Servicio de Expropiaciones

##### EDICTO

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Accesos a Madrid por el puente de Praga en las CC. NN. de Madrid a Portugal, por Badajoz, y de Madrid a Ciudad Real, por Toledo", esta Jefatura ha señalado el próximo día 30 de diciembre, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 4.—Propietarios: Don José y doña Matilde Blasco Herrero.

(G. C.—6.471)

(I.—2.320)

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

##### Servicio de Expropiaciones

##### EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Accesos a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, en la C. N. III. de Madrid a Valencia", esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.



mente el diez por ciento, por lo menos, de la indicada cantidad; y

Que los bienes embargados se hallan en concepto de depósito en poder de doña Manuela Pérez García, plaza de Santo Domingo, número trece, quinto número cuatro, de esta capital.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro. (C.—26.421)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Guadalajara, se a dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

*Sentencia núm. 258*

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba. Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano. — Don José Crespo Pérez.—En Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedente del Juzgado de primera instancia de Guadalajara, y seguidos entre partes: de una, como demandantes-apelados, don Ricardo Núñez Benito y don José Rafael Núñez Benito, solteros, practicante y Licenciado en Ciencias Económicas, representados por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendidos por el Letrado don Felipe Solano Antelo; y de otra, en concepto de demandados-apelados, don Felipe García Muñoz, mayor de edad, casado, maestro de obras, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Gasco Gascón y defendido por el Letrado señora Ramírez del Pozo, y contra don Antonio Batlle Punyed, mayor de edad, casado, arquitecto, y vecino de Tarragona, que se encuentra en Estrados, sobre reclamación de cantidad, por daños y perjuicios por construcción defectuosa de una obra,

*Fallamos*

Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada de fecha veinticuatro de julio del año en curso, desestimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada, absolviendo a don Antonio Batlle Punyed de la demanda contra él formulada por don Ricardo y don Juan Rafael Núñez Benito, admitiendo, en parte, la demanda formulada por los citados actores contra don Felipe García Muñoz, al que condenamos a que abone a los demandantes la cantidad de diecisiete mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, sin hacer especial imposición de costas de ambas instancias.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará por edictos al demandado incomparecido, de no interesarse la notificación personal, en término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez. — Gaspar Fernández Lomana. — José Crespo. (Rubricados.)

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Adolfo Suárez Manteola, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su conocimiento, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Antonio Batlle Punyed, expido y firmo la pre-

sente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—6.449) (C.—26.424)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido por don Justo Fernández Morcillo, contra don Isidro Castillejo Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas, pisos áticos, letras C y D, en la planta séptima de la casa número 40, de la calle de Ibiza, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintitrés de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas por cada una de ellas, en total, doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo primeramente citado.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos, y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—37.742)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez, de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre del «Banco de Aragón, S. A.», contra don Manuel Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los derechos de traspaso del local de negocio, nave de carpintería, sito en la calle de Mariano Usera, número 6, de esta capital, que fueron embargados al demandado don Manuel Ruiz Martínez y han sido objeto de tasación por el perito don Raimundo San Martín Peñacoba.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos de traspaso.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por

ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario y los demás requisitos expresados en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que la postura que se ofrezca en la subasta, se notificará al propietario de la finca a los fines del artículo treinta y tres de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo que podrá utilizar dentro de los treinta días, a partir del siguiente a aquél en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.736)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de Madrid, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Delfina Guerra Vieytiz, nacida en Cuéllar (Segovia), el día 21 de noviembre de 1886, hija de Manuel y Teresa, que falleció en Madrid, en estado de soltera, el día once de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que su herencia es reclamada por sus hermanos de doble vínculo don Ladislao Anisio y doña María de la Concepción Guerra Vieytiz y su sobrino carnal don Manuel Guerra Torres, hijo de su difunto hermano don Manuel Guerra Vieytiz; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.752)

**JUZGADO NUMERO 5**

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de don Fernando Alvaro Orozco, contra don Hernando Calvo Pérez y don Vicente Roma Pérez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración rebajado en veinticinco por ciento, de la siguiente:

Parcela de terreno situada en término de Carabanchel Bajo, hoy por anexión, Madrid, al sitio del Lucero, barrio del mismo nombre. Afecta la figura de un cuadrilátero, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada en línea de diez metros veinte centímetros, a la calle de Bernardina García; por la derecha, entrando, en línea de once metros y noventa y cinco centímetros, linda con finca de don José Fernández; por la izquierda, en línea de doce metros, con finca de don Nicolás Casanovas, y por la espalda, en línea de nueve metros y cuarenta centímetros, con finca de los señores Morán y Guzmán. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos, es de ciento veintidós centímetros, digo, metros setenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos cuarenta y cuatro pies y veintitrés décimas de otro, también cuadrados. Valorado en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la Regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.558)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos de menor cuantía promovidos por don Antonio Esteban Eugercios, contra «Estudios Cinematográficos Vallehermoso, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a don Antonio Esteban Eugercios, a saber:

Un televisor, marca «Philips», de 19 pulgadas, veinte lámparas, número 5.960, tipo 17TE140A/02, en buen estado de conservación y uso.

Un frigorífico, marca «Kelvinator», tamaño grande, sin que pueda verse el número de fabricación, dada su posición, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Una máquina ingletadora, marca «Lloró», accionada a pedal, con cuchillas laterales, número 8.950.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de quince mil setecientos cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, por los licitadores, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.705)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de dominio promovido por el Procurador señor Píñilla, en representación de don Francisco Garcés Escuela, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que se describirá a continuación, se ha acordado citar por medio del presente, a doña Antonia Villota y de la Presilla, persona a favor de la cual aparece inscrita la finca primitiva, en el Registro de la Propiedad número 10, de Madrid, o por su fallecimiento, a sus ignorados herederos o causahabientes, y convocar asimismo, a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y tablones de anuncios de los sitios públicos de costumbre, de los Ayuntamientos de Madrid y Vallecas, Juzgado municipal número 25 y en el de este Juzgado, puedan comparecer ante este propio Juzgado de primera instancia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca.—En Vallecas (Madrid). Casa sita en la calle Puerto de Maderi, señalada con el número 29, antes calle de María Luisa, sin número. Se compone de planta baja y tiene una superficie de 112 metros y 87 y medio decímetros cuadrados, equivalentes a 1.453 pies 83 décimos también cuadrados. Linda: Al Oeste o frente, en línea de 8 metros 40 centímetros, la calle de Puerto de Maderi; Sur o derecha, en línea de 17 metros 50 centímetros, con terreno de don Fernando Pérez Mínguez, hoy con casa de don Blas Gálvez Agudo; Norte o izquierda, en línea de 17 metros 50 centímetros, con terrenos que fueron de los herederos de Murcia, hoy con casa de Francisco Gisbet del Campo. La parte edificada ocupa todo el frente de 8 metros 40 centímetros y un fondo de unos 7 metros, y constituye una sola vivienda, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y retrete. El resto de la superficie está destinada a patio, al testero de la edificación.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37-738)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número 8, de los de esta capital.

En virtud del proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre de "Ramón Hermanos, S. A.", contra don Joaquín Moral Lirol digo Duaroz, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta, el automóvil embargado como de la propiedad de dicho demandado, marca "Fiat 1.500", matrícula VA.-5.428, por el precio de tasación, cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, señalándose para la celebración de la subasta la Sala audiencia de este Juzgado y el día cinco del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se encuentra depositado en la calle de Juan Montalvo, 21, de esta capital, piso bajo.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días por lo menos al señalado, expido el presente que firmo en Madrid, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno; El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—37-740)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 278, de 1962, se anuncia la venta en primera y pública subas-

ta, por término de ocho días y en el precio de diez mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados al penado Juan Ratera Castelltort, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Lambretta", modelo LI, matrícula M-300.812, con motor y bastidor número 014.406.

Esta motocicleta se encuentra depositada en poder de doña Carmen Alonso Pérez, con domicilio en calle de Rey Francisco, número 27, quinto izquierda, donde podrá ser examinada.

Habiéndose señalado para el acto del remate la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día veintiséis de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad, igual cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—26.427)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número 8, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre y representación del Banco de Siero, S. A., contra don Francisco Blanco Taboada, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta, los bienes embargados y que son:

Un diccionario Hispano Americano, de dos tomos, tasado en mil quinientas pesetas, que obra en poder del ejecutado, por dicho tipo con la rebaja del veinticinco por ciento, y se señala para la celebración de la misma, la Sala audiencia de este Juzgado y el día veintiuno del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y tipo por el que sale a subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder a tercero, y que por tratarse de segunda subasta, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—37-723)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número 8, de los de esta capital.

En virtud del proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de "Ricardo Medem y Cia., S. A.", contra don Agapito Matas Serrano, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a tercera, pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, la finca embargada como de la pro-

propiedad de dicho demandado, señalándose para la celebración de la misma el día tres del próximo febrero, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de Madrid, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, que lo fué de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que para el caso de no cubrir las posturas las dos terceras partes del avalúo, se dará cumplimiento a lo que la Ley dispone para tales casos.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero y por tratarse a tercera subasta, se hace sin sujeción a tipo.

Cuarta

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.—Rústica. Situada en término municipal de Ciudad Real, en las inmediaciones del caserío de "Ciruela", en el sitio denominado "Hoya de los Morenos", llamada "Languera del Olivar", de una hectárea setenta y dos áreas de extensión, que linda: Herederos de Antonio Ocaña, por el Norte; por el Este, con el mismo; Sur, herederos de Elisa Rivas, y Oeste, Camino de Ciruela.

En dicha finca hay una edificación constituida por una sola nave, construida hace poco tiempo, que ocupa 120 metros cuadrados, teniendo una caseta de 1,50 por 1,50, destinada a alojar un motor que acciona una noria de cangilones, instalada en un pozo revestido, de unos ocho metros de profundidad. Tasada en pesetas 54.475.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación, por lo menos, de veinte días al señalado, expido el presente visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—37-720)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número 8, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de "José Banús, Sociedad Anónima", contra don Manuel Pila Gómez, vecino de esta capital, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta, los derechos que al mismo le corresponden sobre el local vivienda sito en Madrid, barrio del Pilar, calle Cuatro, número 1, piso segundo, vivienda 1, por el precio de tasación que se dirá y que le han sido embargados, habiéndose señalado para la celebración de la misma, la Sala audiencia de este Juzgado y el día cinco del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que la cantidad porque sale a subasta, es por la de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados los derechos a riesgo y ventura.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que se trata de los derechos de compra-venta del local vivienda antes referido, por incumplimiento por impago y por lo tanto, tales derechos han de ser estimados como aleatorios.

Quinta

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos, la certificación obrante en autos, sin tener derecho a exigir ningún otro, el cual se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, por el tiempo del anuncio, para su examen, así como la valoración pericial.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con antelación por lo menos de veinte días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—37-749)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de dominio, número 507, de 1964, instado por el Procurador señor Enriquez, en nombre y representación de doña Amelia Zancudo Diego, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, calle Postas, número 4, con el fin de inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad número 8, de esta capital, la mayor cabida o cabida real de la siguiente finca:

Tierra en término de Vicálvaro, en la Barranca y a la derecha del Camino Real de Madrid. El arroyo de la Barranca la corta un pedazo, su cabida, tres fanegas, diez celemines y catorce estadales, o una hectárea, treinta y tres áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: al Oriente, con tierra de herederos de don Manuel Salvador López; Mediodía, con tierras de don Manuel Orue, y Poniente, con tierras de don José Jerónimo Moreno, y Norte, con el arroyo de la Barranca. Ha de observarse que el título indica que la finca está cortada por el arroyo de la Barranca, por lo que su linderio Norte no es ni puede ser el arroyo de la Barranca. Inscrita en el Registro indicado, en el folio 171, del tomo 100 de Vicálvaro, finca número 1.710, inscripción décima. La cabida que consta en el registro es de tres fanegas, diez celemines y catorce estadales, o una hectárea, treinta y tres áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, sin embargo, su cabida verdadera es de una hectárea noventa áreas.

En dicho expediente se ha acordado citar por medio del presente a don Manuel Salvador López, don Manuel Orue y don José Jerónimo Moreno, como personas ignoradas y que aparecen como colindantes, según el Registro; los titulares de Llano Escudero y otros, linderos Catastrales del Norte, Llano Escudero y otros del lado Este, y a los colindantes del Norte, según información real, además de "Inmobiliaria Bilbao", y también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos puedan, en el término de diez días siguientes a tal publicación, comparecer en este Juzgado y expediente referido, alegando lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Se cita como con domicilio desconocido, a don Vicente Martín González.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—37-761)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y tres, de mil novecientos sesenta y cuatro, instados por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, en nombre y representación de doña Emilia Ballester Balcuende, asistida de su esposo don Jesús Huerta Peña, contra «Pronaos, S. A.», con domicilio en la calle de Lope de Rueda, número veintisiete, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Una embarcación, modelo Delfin, de 4,20 m. de eslora, sin motor, nueva, construida en madera, con volante, pintada en azul y blanco, tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

2.º Tres embarcaciones, de igual modelo y características, en diferentes colores, tasadas en ciento veinte mil pesetas.

3.º Cuatro carros remolque para dichas embarcaciones, con ruedas neumáticas y amortiguadores, tasados en dieciséis mil pesetas.

4.º Una máquina de escribir, marca «Adler», carro grande, número 1364508, tasada en siete mil pesetas.

6.º Una mesa de despacho, de cuatro cajones, tasada en dos mil pesetas.

Total tasación, ciento ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintidós de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que cada embarcación, con su remolque, formará un solo lote a efectos de subasta, formando un quinto lote la mesa de despacho con la máquina de escribir.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, según lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo o dicho tipo.

Que la adjudicación se hará a calidad de ceder a un tercero; y

Que las embarcaciones se hallan en el local de la entidad demandada de la calle de Puerto Maderi, número doce, del Puente de Vallecas, y la mesa de despacho y máquina de escribir en el domicilio social de la entidad demandada, calle de Lope de Rueda, número veintisiete, bajo izquierda, donde podrán ser examinados por quien desee licitar.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.733)

## JUZGADO NUMERO 12

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos de mayor cuantía, hoy menor cuantía, promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds, en nombre de don Bernardo García González, contra don Blas Escrig Calvo y su esposa doña Asunción Aguado Ros y los ignorados herederos de don Blas Escrig Torres, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, seguidos entre partes. De una, como demandante, don Bernardo García González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds y defendido por el Letrado don Juan José Váz-

quez, y de otra, y en la actualidad como demandados, don Blas Escrig Calvo y doña Asunción Aguado Ros, el primero del comercio y la segunda, esposa del primero, sus labores, mayores de edad, domiciliados en Valencia, representados por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y defendidos por el Letrado señor del Monte, y los demás desconocidos herederos o causahabientes de don Blas Escrig Torres, en reclamación de cantidad, y

## Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de cinco mil sacos de yute, celebrado por don Bernardo García González con don Blas Escrig Torres, en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, hoy, por su fallecimiento, sus herederos don Blas Escrig Calvo y su esposa doña Asunción Aguado Ros, y los demás ignorados, en quienes pueda concurrir dicha condición, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los expresados demandados a devolver al actor la cantidad de noventa mil doscientas cincuenta pesetas, indemnizando al actor de los daños y perjuicios que de tal incumplimiento se deriven, entendiéndose incluido en los mismos, los intereses legales del referido precio, a contar desde la fecha en que el demandado incurrió en mora, conforme al citado contrato, cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia, no haciendo especial imposición en cuanto a las costas del procedimiento, debiendo cada una de las partes abonar las causadas a su instancia y por mitad las comunes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricado.)

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, presente yo, el Secretario, Madrid, fecha anterior, doy fe. — Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Blas Escrig Torres, la expido en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis de Gasque. — El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—37.714)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por «Lambretta Locomociones, S. A.», contra don José María Mazuco Gutiérrez, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado proveído del tenor literal siguiente:

## Providencia

Magistrado-Juez señor Gómez de la Bárcena. — Juzgado de primera instancia número doce. — Madrid, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con la escritura de mandato y documentos que le acompañan. Se tiene por parte en el juicio que se promueve, a la entidad «Lambretta Locomociones, S. A.» y en su nombre y representación al Procurador don Mauro Fermín García-Ochoa, con el que se entiendan las sucesivas actuaciones y al que se devuelva la escritura de mandato, dejando copia literal en su lugar.

Se admite cuanto ha lugar en derecho, la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se articula contra don José María Mazuco Gutiérrez, al que se emplaza con dicha demanda, mediante la notificación de la presente, y por medio de edictos, que se inserten en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención al ignorado paradero que se indica, para que

en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma y la conteste, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos, se encuentran en Secretaría a su disposición.

Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe. — José María Gómez de la Bárcena y López. — Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don José María Mazuco Gutiérrez, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis de Gasque. — El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—37.710)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente se hace saber, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio ejecutivo promovido por la «Compañía Electrónica Hispano Americana, Sociedad Anónima» (C. E. H. A., S. A.), representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Ramón Barreiro Vázquez, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes embargados a la parte ejecutante, que después se reseñarán, para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en dicho juicio, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 20 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Un televisor «Rastell», de 23 pulgadas, en buen uso, tasado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Fiat», de 360 litros, 10.000 pesetas.

Un reloj, marca «Manthe», de madera, 2.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Los bienes anteriormente expresados se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en Rodríguez San Pedro, 72.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—37.721)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancias de don Ignacio Cabezon Rodríguez, representado por el Procurador señor Oterino, contra don Antonio Casado Huerdo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Cuatro armarios, de dos cuerpos, chapados en color nogal.

Dos armarios, de un solo cuerpo.

Dos camas, de madera, de 1,05 metros.

Una cama, de madera, de 0,90 metros.

Dos camas, metálicas, de 1,20 metros y otra de 0,90 metros.

Cinco colchones de «Flex».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, de esta capital, el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de diez mil ochocientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo consignar los licitadores previamente, el diez por ciento en efectivo metálico, los cuales podrán examinar los bienes en el domicilio de don Antonio Casado Huerdo, calle del General Castaños, número quince.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Nicolás Cortés García. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—37.709)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número 15, de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso segundo, de la Compañía Mercantil «Gráficas Osca, S. A.», domiciliada en la calle de Aravaca, número 8, antes Oquendo, de esta capital, representada por el Procurador señor Zulueta, habiendo sido designados Interventores, el señor representante legal de la entidad, «Tomás Redondo y Compañía», con domicilio en la calle de Lope de Vega, 32; a don Juan Miñano Pérez, con domicilio en Andrés Mellado, 58, y a don Joaquín Dato Ballester, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, 36, habiendo quedado intervinidas por los mismos, todas las operaciones de dicha Sociedad, y habiéndose dispuesto igualmente hacerlo público por medio del presente.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Nicolás Cortés García. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—37.715)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa sesenta y dos, de mil novecientos sesenta, por lesiones, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veinte de enero próximo, a las doce de la mañana, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea por la cantidad de quince mil pesetas, una motocicleta, marca «Lambretta», matrícula M-200.610, que fué tasada en la suma de veinte mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada de quince mil pesetas.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

## Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, a la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

## Quinta

Que la motocicleta de que se trata se encuentra en poder del procesado José Luis Antequera Ruifernández, en su do-

micilio de la calle de San Mauricio, número treinta y uno.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—26.429)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en el expediente promovido por doña Purificación Huete-Huerta Jiménez, con el Ministerio Fiscal; sobre declaración de herederos abintestato de los hermanos de doble vínculo de dicha solicitante, don Antonio Francisco Huete-Huerta Jiménez, nacido en Carmona, el día dieciocho de enero de mil novecientos uno, hijo de María y de Valentín, que falleció en Madrid, en estado de soltero, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, y doña Josefa María Valentina Huete-Huerta Jiménez, que nació en Carmona (Sevilla), el día dieciséis de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, hija de Valentín y María, que falleció en Madrid, el día dos de junio de mil novecientos sesenta y uno, en estado de soltera; se ha acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, lugar del juicio y fallecimiento de dichos causantes, y en el del Juzgado de Carmona, lugar de naturaleza de los mismos; y publicar en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Sevilla, anunciando la muerte, sin testar, de referidos causantes, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son sus hermanos de doble vínculo, doña Purificación, don Valentín y doña María Ángela Huete-Huerta Jiménez, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno:

El Juez de primera instancia número veintiuno, José Enrique Carreras Gistau.  
(A.—37.730)

**GETAFE**  
**EDICTO**

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria doscientos ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, contra don Francisco García Viana, como responsable civil subsidiario, con domicilio en Covarrubias, cuatro, de Toledo, dimanada de causa doscientos ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y uno, sobre cobro de costas por vía de apremio, en la que se ha acordado sacar a nueva subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados de la propiedad de dicho responsable y depositados en poder del mismo:

Seis mil azulejos de color blanco, tamaño quince por quince centímetros, tasados en la suma de diecinueve mil doscientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de enero próximo y hora de las once.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, estándose, en cuanto a los demás extremos, a lo dispuesto por la Ley.

En cuanto a la cantidad consignada por el licitador anterior, quede la misma para responder de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren con este motivo, quien, asimismo, responderá de dichos conceptos.

Dado en Getafe, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).  
(C.—26.428)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**SEVILLA**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado, de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En la ciudad de Sevilla, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El ilustrísimo señor don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de primera instancia número tres, de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Peralta Pineda, mayor de edad, soltero, y vecino, digo, rejoneador, y vecino de Puebla del Río, representado por el Procurador don José Lasida Zapata, bajo la dirección del Letrado don Servando Meana Wert; y de la otra, como demandados, don Andrés Parladé Marín, mayor de edad, casado, pintor, y de esta vecindad; la entidad mercantil «Herederos de G. Parladé, S. A.», domiciliada en Aznalcázar; la Compañía Mercantil «San Salvador de las Marismas, Sociedad Anónima», domiciliada en Aznalcázar, representados todos por el Procurador don Ignacio Meana Wert, bajo la dirección del Abogado don Manuel Meana Wert, y la entidad «Cochinato, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, que no ha comparecido en autos, estando declarada en rebeldía; sobre cobro de cantidad; y ... Resultandos... Considerandos...

**Fallo**

Que estimando la demanda, en cuanto se refiere a la Sociedad «Herederos de G. Parladé, S. A.», debo condenar y condeno a dicha Sociedad al pago al actor, don Rafael Peralta Pineda, la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas, que le es en deber por los conceptos expresados en dicha demanda; absolviendo de ésta a los demás demandados don Andrés Parladé Marín, «San Salvador de las Marismas», Sociedad Anónima, y «Cochinato, Sociedad Anónima»; sin hacer expresa imposición de costas contra ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—J. Illescas. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada rebelde «Cochinato, S. A.», expido la presente en Sevilla, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).  
(A.—37.731)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número diez del Registro general del año mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Letrado don Antonio Maroto Maroto, en nombre y representación de «Ramón Hermanos, S. A.», contra don Andrés Omiste Romano, en reclamación de mil doscientas ochenta y tres pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles, que le fueron embargados al demandado y tasados por el perito tasador judicial en la suma de mil novecientas veinticinco pesetas: Un tresillo de plástico color rojo, compuesto de un sofá y dos sillones, y otro tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, en madera, al parecer, de haya, y con parte forrado en tela de raso verde; un sillón, forrado de tela adamasquinada en flores, y una silla, haciendo juego con todo ello. Dichos bienes se encuentra depositados en poder de don Manuel Morlanes López, en la casa número veintiuno de la calle de Juan Moltalvo, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día diecinueve de enero próximo, a las once horas del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a dieciocho de diciem-

8 de agosto de 1963

**GOBIERNO INTERIOR**

195. Designar al Ilmo. señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, para que ostente la representación de la Beneficencia Provincial y de esta Corporación en la «Comisión Provincial de Sanidad y Defensa Biológica», dependiente de la Dirección General de Protección Civil.

12 de agosto de 1963

**REPOBLACION FORESTAL**

196. Acceder a lo solicitado por el Rvdo. P. Procurador del Monasterio de Santa María de El Paular, y, en su virtud, autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación a efectos de que preste su asesoramiento técnico en los trabajos que se están realizando en dicho Monasterio para la mejora y conservación de los jardines del mismo.

**GOBIERNO INTERIOR**

197. Declarar de abono, a favor de la Administración del «Boletín Oficial del Estado», la cantidad de 1.440 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 5, correspondiente al día 5 de enero pasado, y referente a provisión plazas Preparadores Técnicos de Anatomopatología de esta Beneficencia.

16 de agosto de 1963

**EDUCACION**

198. Conceder cuatro copas al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para premiar las competiciones deportivas que se celebrarán en dicha localidad con motivo de las fiestas de San Bartolomé durante los días del 21 al 27 del mismo.

19 de agosto de 1963

**EDUCACION**

199. Conceder una copa a la Sociedad de Cazadores de Alcalá de Henares, para las tiradas de pichón que se celebrarán en dicha localidad con motivo de las fiestas patronales.

(Continúan acuerdos 12 de julio.)

178. Declarar de abono, a favor de la Hermandad Sindical del Campo de San Martín de Valdeiglesias, la cantidad de 25.000 pesetas que, a tenor de lo acordado en 25 de abril último, y con arreglo a lo prevenido en concierto suscrito con la misma, procede satisfacerle con cargo a la partida núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos, en concepto de ayuda económica por el tratamiento verificado a 250.000 cepas, a razón de 0,10 pesetas por pie de planta, según resulta acreditado por certificación de la Jefatura Agronómica de la provincia.

179. Declarar de abono, a favor de la Hermandad Sindical del Campo de Aranjuez, la cantidad de 75.000 pesetas que, a tenor de lo acordado en 25 de abril último, y con arreglo a lo prevenido en concierto suscrito con la misma, procede satisfacerle con cargo a la partida núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos, en concepto de ayuda económica por el tratamiento verificado a 30.000 manzanos y 30.000 ciruelos, a razón de 2,00 pesetas, y de 0,50 pesetas, respectivamente, por pie de planta, según resulta acreditado por certificación de la Jefatura Agronómica de la provincia.

19 de julio de 1963

**BENEFICENCIA**

180. Adquirir, con destino al almacén del Hospital Provincial, 80 colchas, por un importe de 23.200 pesetas.

181. Adquirir, con destino al almacén del Hospital Provincial, 510 metros de tela de sábana, por un importe de 23.970 pesetas.

182. Autorizar la adquisición de un desfibrilador, marca «Burdok», mod. DF 100, con destino al Servicio de Cirugía del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 38.800 pesetas.

183. Adquirir, con destino al almacén del Hospital Provincial, 950 metros de cruzadillo blanco, por un importe de 23.750 pesetas.

184. Adquirir, con destino al Servicio de Urología del Hospital Provincial, un aparato de electrocirugía, modelo «Erboton», por un importe de 22.183 pesetas.

bre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.729)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y en el proceso de cognición seguido con el número ciento sesenta y ocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de la «Compañía Vascongada de Materiales de Construcción», contra don Ramón Miralles Llovet, con domicilio en esta capital, calle de Fuencarral, número cinco, piso quinto derecha, sobre reclamación de quince mil trescientas noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, que asciende a un total de doce mil novecientas veinticinco pesetas, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en:

Una escribanía de cuero repujado, compuesta de carpeta y dos tinteros, con portaplumas, tasada en cien pesetas.—Una guitarra, sin marca a la vista, con funda de cuero, tasada en cuatrocientas pesetas.—Una estatuilla de San Pancracio, de cartón-piedra, policromada, de 0,30 metros, aproximadamente, de altura, tasada en cien pesetas.—Un cuadro al óleo, con figura de mujer, de un metro veinte centímetros de altura por 0,90 de ancho, aproximadamente, firmado por M. Martínez Llorente, 1949, tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas. Una máquina de coser grapas, de tamaño grande, tasada en cien pesetas.—Una máquina de hacer agujeros, marca «El Ciervo», tasada en setenta y cinco pesetas.—Cuatro cuadros, de veinte centímetros por quince centímetros, aproximadamente, firmados por L. Piñeiro, representando cuatro marinas y una casa, cuatrocientas pesetas.

Un cuadro con escudo heráldico, de Piñeiro, tasado en ciento cincuenta pesetas.—Una esfera, con su pie, del mun-

do, tasada en doscientas cincuenta pesetas.—Una copa de alpaca plateada, con escudo deportivo y pie de madera y tapa metálica, tasada en cien pesetas.—Un porta-retratos, en cuero repujado, de quince por veinte centímetros, aproximadamente, tasado en veinticinco pesetas.—Un aparato televisor, marca «Werner», de 19 pulgadas, con mangos en la parte derecha, antena exterior, número 5.470, con voltímetro, marca «Jucel», tasado en siete mil pesetas.—Dos candelabros de porcelana de Talavera, de cuatro luces cada uno y tres brazos, tasados en doscientas pesetas.—Un jarrón metálico con baño de porcelana y dibujos, de quince centímetros, aproximadamente, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Seis platos de pared, de cincuenta centímetros, aproximadamente; tres platos de porcelana fina, decorados en fuego, uno de ellos roto, tamaño corriente, y otro tamaño pequeño, tasado todo ello en trescientas veinticinco pesetas.—Una lámpara de techo, de madera, de cinco luces, estilo español, doscientas pesetas. Un crucifijo de madera, de pasta policromada, de sesenta centímetros de alto, cincuenta pesetas.—Una sortija, al parecer, de platino, con piedra de aguamarina en el centro, con dieciséis huecos para brillantes, y en los cuales solamente hay doce, cuyas piedras, al parecer, son sintéticas, tasada en mil quinientas pesetas.—Una estatuilla del Sagrado Corazón, de pasta policromada, de treinta centímetros, aproximadamente, cincuenta pesetas.—Una lámpara de techo, tipo araña, de dos pisos, con cinco luces en el superior y cuatro en el inferior, al parecer, de bronce y cristal, algo rota, tasada en setecientas cincuenta pesetas.—Un aplique de pared, al parecer, de bronce, tasado en ciento cincuenta pesetas.—Y una nevera de hielo, de un metro veinte centímetros de altura, aproximadamente, marca «Frisán», tasada en trescientas pesetas.

Y se ha señalado al efecto el día diecinueve de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta

habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y al demandado, en cuyo domicilio indicado se encuentran los bienes objeto de subasta, que podrá liberar tales bienes consignando en el Juzgado el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Felipe Pallarés. El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.726)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento once, de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador don Pascual García Porras, contra «Martín y Cía., S. R. C.», sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado «Martín y Cía., S. R. C.», en ignorado paradero, a medio de edicto, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y el otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado municipal número diecinueve, Carrera de San Francisco, número diez, tercero, para hacerle entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndose que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación al demandado «Martín y Cía., S. R. C.», y emplazamiento en forma, a fin de que en término de seis días, improrrogables, comparezca en este Juzgado para hacerle entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndose que de no verificarlo será declara-

do en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.712)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos diecisiete, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Bartolomé Cabrera Bertomeu, representado por don Lorenzo Falagán Castro, contra don Angel López Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Un automóvil, marca «Seat 600», matrícula M-228.919.

Cuyo automóvil ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día quince de enero próximo, a las doce horas; previéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Angel López Moreno, con domicilio en la avenida de Portugal, número ciento tres.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.728)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. #

185. Adquirir, con destino al Servicio a cargo del Doctor Franco Manera, del Hospital Provincial, un electrocardiógrafo japonés, modelo «Nahon Konden Koygo», por un importe de 35.000 pesetas.

186. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, Doctor don Enrique Vega Baca, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Hidroxil B12 e Hidroxil B12-B1», elaborado por los Laboratorios Admiral.

187. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, Doctor don Armando Muñoz Calero, y, en su consecuencia incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Complamina», elaborado por los Laboratorios Landlerlan.

188. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, Doctor don Enrique Pérez Castro, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Unetrel», elaborado por los Laboratorios Lagar, S. A.

#### EDUCACION

189. Acceder a lo solicitado por los Enlaces Sindicales del personal administrativo temporero de esta Corporación, y, en su consecuencia, incluir al referido personal en el concurso convocado por la Excma. Diputación para conceder auxilios económicos a estudiantes hijos o huérfanos de la Corporación en situación activa o pasiva.

22 de julio de 1963

#### EDUCACION

190. Conceder un trofeo a la Sociedad Deportiva Excursionista afiliada a la Federación Española de Montaña Castellana de Esquí, con el que desean premiar al ganador de la XXXIII Travesía de la Laguna de Peñalara, que se celebrará el día 4 del próximo agosto.

191. Conceder un trofeo al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), para premiar a los vencedores de las pruebas deportivas que se celebrarán durante los días 14 al 18 de agosto próximo en honor de la Excelsa Patrona de esa Villa.

23 de julio de 1963

#### GOBIERNO INTERIOR

192. Declarar de abono, a la Administración del «Boletín Oficial del Estado», la cantidad de 2.700 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 155, de fecha 29 de junio próximo pasado, referente a Tribunal plaza Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

24 de julio de 1963

#### EDUCACION

193. Conceder a la Sociedad de Caza, Pesca y Tiro al Plato, denominada «El Montero del Pescador», con domicilio en esta capital, plaza de Isabel II, núm. 8, dos trofeos para premiar a los ganadores de los dos concursos que quieren organizar en la primera decena del próximo mes de septiembre, los que consistirán: uno de pesca intersocial e interprovincial y el otro de tiro al plato.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de ACOSTO de 1963, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

1 de agosto de 1963

#### GOBIERNO INTERIOR

194. Delegar la representación de esta Corporación en el Ilmo. señor don Francisco Santos Benito, Diputado provincial y Alcalde de San Lorenzo del Escorial, para que asista el próximo día 6 de los corrientes, y hora de las nueve de la mañana, al Puerto de Guadarrama, Alto de los Leones, a presenciar la operación de deslinde entre las Comisiones representativas de los Ayuntamientos de El Espinar (Segovia) y Guadarrama (Madrid), con plenitud de atribuciones en cuanto afecte a esta Delegación.